vinetur

Ecovalia avala la reforma europea que simplifica la norma de producción ecológica

El acuerdo provisional plantea menos trabas administrativas sin rebajar las garantías para agricultores, empresas y consumidores

miércoles 21 de octubre de 2026

Ecovalia ha valorado este miércoles, 21 de octubre, el acuerdo provisional alcanzado entre el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo para revisar determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2018/848, la norma comunitaria que regula la producción, el etiquetado, la certificación y el comercio de productos ecológicos.

La asociación considera que la modificación va en la línea de una normativa más clara y más sencilla de aplicar, con menos cargas administrativas para agricultores y empresas, en especial para los operadores de menor tamaño. A su juicio, esa revisión puede aportar además una mayor seguridad jurídica al comercio de productos ecológicos sin rebajar las garantías del modelo europeo ni la confianza del consumidor.

Ecovalia respalda así la posición expresada por IFOAM Organics Europe sobre un acuerdo que, según ambas entidades, corrige problemas detectados desde la entrada en aplicación del reglamento actual. La revisión busca dar respuesta a cuestiones que habían generado dificultades prácticas entre los operadores y mejorar la coherencia del marco normativo.

La organización subraya que cualquier cambio en la regulación europea debe facilitar la actividad diaria de agricultores, ganaderos, elaboradores y comercializadores ecológicos, pero sin alterar los estándares que diferencian a esta producción. En esa idea sitúa su valoración favorable del pacto político cerrado entre las dos instituciones europeas.

Uno de los puntos incluidos en la revisión es la transición hacia las nuevas reglas. Los productos que ya hayan sido etiquetados conforme a la normativa vigente podrán seguir comercializándose hasta agotar existencias. También se prevén disposiciones transitorias para asegurar la continuidad de las importaciones y del comercio internacional durante la entrada en vigor del nuevo régimen.

La previsión con la que trabaja el sector es que el nuevo marco empiece a desplegar efectos el próximo 1 de enero de 2027. Aun así, Ecovalia recuerda que algunas medidas tendrán periodos transitorios y que la fecha final, así como el alcance exacto de los cambios, dependerán de la adopción formal del texto. El acuerdo entre Consejo y Parlamento todavía no tiene carácter definitivo.

Antes de su entrada en vigor, el texto deberá ser refrendado por ambas instituciones europeas y pasar por la revisión jurídico-lingüística habitual. El Consejo ha expresado su intención de completar ese proceso antes de que termine 2026.

Ecovalia enmarca este seguimiento en el trabajo que desarrolla desde su oficina de Bruselas sobre la legislación europea que afecta a la producción ecológica. La asociación señala que su objetivo es anticipar las implicaciones de los cambios normativos y trasladar esa información a operadores y entidades asociadas para que puedan preparar su adaptación.